JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES

Proceso:	Ejecutivo Laboral A continuación
Ejecutante:	Luz Stella Cárdenas Mayorga
Ejecutado:	Piedad Ofelia Obando García
Radicación:	63-001-41-05-001-2020-00201-00

Armenia, Primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Conforme al memorial allegado por la apoderada de la parte ejecutante, se tiene como nueva dirección para notificación personal de Piedad Ofelia Obando García, quien funge como parte demandada, la Calle 23 #19-68 en Armenia; ahora bien, en los términos del artículo 291 del C.G.P., aplicable por remisión del artículo 145 del C.P.T.S.S, le corresponde **realizar la notificación de la parte demandada**.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado electrónicamente
MARILÚ PELÁEZ LONDOÑO
JUEZ

VEM

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
02 de agosto de 2022

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Firmado Por:
Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2f4dfb509276aef81e65cfdb1d392ee9edf6fe13320508cd9b7f5f4b3bca11f**
Documento generado en 01/08/2022 10:21:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica